



RESOLUCIÓN No. 0152

EL DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 20 de octubre de 2020,

CONSIDERANDO

El memorando 0667-DDVOP-GADMT, del 7 de octubre de 2020, suscrito por la ingeniera Ligia Garcés, Directora de Desarrollo Vial y Obras Públicas, quien adjunto presenta el proyecto de Reforma a la Ordenanza que Regula la Administración y Funcionamiento del Servicio de Cementerios en el Cantón Tena;

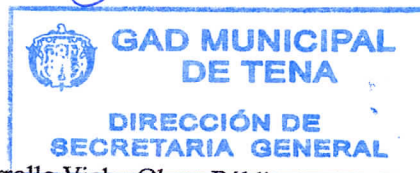
Que, es necesario actualizar las tasas y la implementación de obras de infraestructura y mantenimiento en los cementerios de la Ciudad de Tena, para brindar un mejor servicio a los ciudadanos;

RESOLVIÓ

1. Remitir el proyecto de Reforma a la Ordenanza que Regula la Administración y Funcionamiento del Servicio de Cementerios en el Cantón Tena, a la Comisión Permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas, a fin de que proceda a su revisión y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.
2. Declarar a la presente Resolución con el carácter de urgente.

Tena, 20 de octubre de 2020.

Ab. Edison Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL.



Enviado a:
Sr. Alcalde
Señora y Señores Concejales
Comisión Permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas
Procurador Síndico
Secretaría Técnica de Planificación
D. Desarrollo Vial y Obras Públicas

